

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 151

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, recibe la Protesta de Ley de la C. Lic. Sofía Velasco Becerra, para desempeñar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la cual fue designada por el Titular del Poder Ejecutivo, en los términos señalados por el Artículo 99 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL